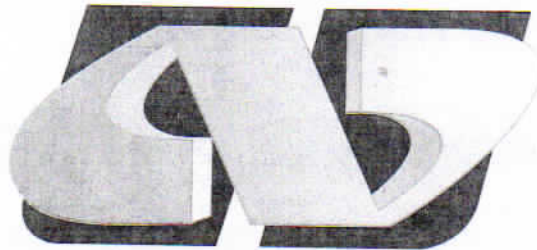


LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE ABOGADO

A

Ruby Damith Rubio Navarro

C.C. No. **49.731.033** de **Valledupar (Cesar)**

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 28 DIAS DEL MES IV DE 2005

Mary Faller de losada

RECTOR

Jaime B

VICE RECTOR ACADEMICO

Olivera

DECANO DE LA FACULTAD

Secretario General

SECRETARIO GENERAL

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Ruby Damith Rubio Navarro

C.C. No. 49.731.033 de Valledupar

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal y Criminología

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD LIBRE
En la ciudad de Bogotá, D.C.
17 de Diciembre del 2005
Acta 6048 Folio 1700 Libro

El Rector
UNIVERSIDAD LIBRE

C.T. 85716

El Secretario General
Oficina de Admisiones y Registro
23 de febrero del 2005
Registro 29720 Folio 297 Libro de Registro 057
Oficina de Admisiones y Registro



La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Ruby Damith Rubio Navarro

c.c. N° 49731033

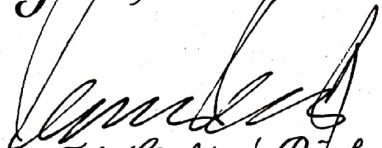
ha terminado los estudios de postgrado y cumplido
los demás requisitos académicos exigidos por la ley y
los estatutos universitarios, le confiere el título de:

Especialista en Casación Penal


Con Registro Calificado, aprobado por el Ministerio
de Educación Nacional, mediante Resolución N° 10252

de Julio 1 de 2014

En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D. C. el 10 de Diciembre del año 2020.


Marco Tulio Calderón Penabazora
El Rector


Lilia González Chaves
El Decano


Héctor Hugo Tabares Ramírez
El Secretario General



Registro N° 960

Anotado en el Folio N° 192 del libro N° 1 de Postgrados

Bogotá, D. C., a 10 de Diciembre de 2020



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca*

DESAJ12-TH-04513

La Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva
Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca
NIT 800.165.862-2

Hace constar:

Que el Señor(a) **RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 49.731.033, estuvo vinculado(a) con la Rama Judicial del Poder Público, en los siguientes cargos:

Juez Segundo (2) Penal Municipal de Fusagasugá, del nueve (9) al treinta (30) de marzo del año dos mil doce (2012).

Juez Primero (1) Penal Municipal de Facatativa, del nueve (9) al treinta (30) de abril del año dos mil doce (2012).

La presente constancia se a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

AMANDA ROCIO ARDILA MORA

Aram//Sarc

Cualquier tachón o enmendadura sobre esta constancia, hará que la misma carezca de veracidad